

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

DANNY JAMES ORTIZ PEÑA

"PROYECTO D.S. 548 Y AUMENTO DE COBERTURA"

REGIÓN BÍO-BÍO

N° INT. HPR-0198-1-2015 (0569-2014)

En Concepción, a 22 de julio de 2015, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, representada por su Directora Regional, doña **MARÍA GABRIELA MALDONADO RIVEROS**, cédula de identidad N°12.469.087-0, ambas domiciliadas en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N°1225, Concepción, en adelante "Fundación Integra", por una parte; y por la otra, don **DANNY JAMES ORTIZ PEÑA**, arquitecto, cédula de identidad N° 13.958.765-0, con domicilio en Avenida De Los Lagos N°348, Portal de San Pedro, San Pedro de la Paz, en adelante "el profesional", se ha convenido el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios bajo el régimen de honorarios:

PRIMERO: las partes vienen en declarar que:

- a) Con fecha 1 de agosto de 2014, celebraron un contrato de prestación de servicios profesionales en el marco del "**PROYECTO DECRETO SUPREMO 548 Y AUMENTO DE COBERTURA**", en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.
- b) Con fecha 20 de enero de 2015 las partes celebraron un anexo de contrato, mediante el cual extendieron la duración del mismo hasta el día 30 de junio de 2015.
- c) Estiman necesario modificar el citado contrato, en los términos que a continuación se expresan.

SEGUNDO: Por el presente acto, las partes acuerdan extender el plazo del contrato, hasta el **31 de julio de 2015**.

TERCERO: En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato principal.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del profesional y tres en poder de Fundación Integra.

DANNY JAMES ORTIZ PEÑA
PROFESIONAL
C.I. 13.958.765-0

MARÍA GABRIELA MALDONADO RIVEROS
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA-BÍO-BÍO